

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Jiménez Sánchez y doña Raquel Duránte Llorente, frente a “Escuela Infantil Mimundi, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 140 de 2013 a favor de la parte ejecutante doña Raquel Duránte Llorente y doña Nuria Jiménez Sánchez, frente a la demandada “Escuela Infantil Mimundi, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 21.976,58 euros, más 1.300 euros y 2.000 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El principal se divide entre las coejecutadas de la siguiente manera:

A doña Raquel Duránte Llorente: 11.527,99 euros.

A doña Nuria Jiménez Sánchez: 10.448,59 euros.

Y encontrándose decretada la insolvencia de la empresa ejecutada en la ejecución seguida en el Juzgado número 31 de Madrid, con el número 96 de 2013, conforme a lo previsto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Escuela Infantil Mimundi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.902/13)

